



Ayuntamiento de Algarrobo

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 14 DE MAYO DE 2018

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

Concejales

D^a. Clementina Camacho Jiménez (P.S.O.E.)
D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)
D. Manuel Navarta Sánchez (P.S.O.E.)
D^a. Aida María Pendón López (P.S.O.E.)
D^a. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)
D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (P.P.)
D. Juan Carlos Gil Sánchez (I.N.D.) (P.P.)
D. Adrián González García (P.P.)
D. Antonio Palacios Gil (P.P.)
D^a. Natacha Rivas Campos (P.P.)
D^a. María Victoria Segovia Gómez (I.N.D.) (P.P.)
D. José Luis Ruiz Cabezas (FCis)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Algarrobo, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día catorce de mayo de dos mil dieciocho, se reúnen en el salón de actos de la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo Costa, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno.

Interviene el Sr. Alcalde:
Pasamos a votar la urgencia del pleno.

Se somete la urgencia del pleno a votación:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E., los 6 concejales del P.P. y el concejal de FCis.

Se aprueba la urgencia del pleno por unanimidad del número legal de miembros.



Ayuntamiento de Algarrobo

ÚNICO: APROBACIÓN DEL DOCUMENTO QUE INCORPORA LA SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS EN EL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE URBANISMO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2018, ASÍ COMO LAS RECOGIDAS EN LOS INFORMES SECTORIALES EMITIDOS AL DOCUMENTO DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO PARA CLASIFICACIÓN DE NUEVOS ÁMBITOS DE USO RESIDENCIAL Y TURÍSTICO Y OBTENCIÓN DE ÁREAS LIBRES

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“El Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2018 acordaba por unanimidad la aprobación de las correcciones de errores detectadas en la memoria y en el estudio ambiental estratégico del documento de innovación por modificación estructural no sustancial del PGOU de Algarrobo (NN.SS. adaptadas a LOUA) para clasificación de nuevos ámbitos de uso residencial y turístico y obtención de áreas libres, que contenía también la contestación de alegaciones.

RESULTANDO que en cumplimiento de lo acordado en dicha sesión plenaria se enviaba el documento corregido, y a los efectos oportunos, a todos los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados por la innovación.

RESULTANDO que con fecha de 3 de abril de 2018, r. s. nº 282, por este Ayuntamiento se remitía el expediente completo junto con los informes sectoriales recibidos, a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga solicitando la aprobación definitiva de la innovación.

RESULTANDO que el día 10 de abril de 2018, r.e. nº 1786, se recibe en este Ayuntamiento oficio de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, Subdirección General de Dominio Público Marítimo -Terrestre, por el que se nos daba traslado del Informe evacuado sobre la innovación y en el que si bien, la Dirección General informaba favorablemente la innovación por modificación estructural del PGOU de Algarrobo, sin embargo se exigía la inclusión en el documento, previamente a la aprobación definitiva, de varios aspectos recogidos en el mismo, así como de nuevo la remisión, a través de la Demarcación de Andalucía-Mediterráneo, del documento subsanado, a la Dirección General para su comprobación y constancia.

RESULTANDO que con fecha de 11 de abril de 2018, r.e. nº 1814, se recibe en el Ayuntamiento Informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el que se requiere a esta Entidad Local para que se subsanen las deficiencias detectadas en el documento y recogidas en el citado informe.

CONSIDERANDO que por parte de las Técnicas de la Excm. Diputación



Ayuntamiento de Algarrobo

Provincial de Málaga se ha concluido con la redacción del documento que subsana las deficiencias detectadas en el Informe del Servicio de Urbanismo así como las de los informes sectoriales.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en el art. 34.2 de la LOUA la Consejería con competencia en materia de urbanismo para la aprobación definitiva, podrá requerir al Ayuntamiento, por una sola vez, para que subsane las deficiencias o insuficiencias que presente el expediente aportado, y que dicho requerimiento interrumpe el plazo máximo de que dispone para resolver y notificar.

En su virtud, de conformidad con las facultades que me confiere la Ley, y a los efectos de dar cumplimiento del requerimiento efectuado, elevo al Pleno de esta Corporación, para su consideración y aprobación, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR EL DOCUMENTO QUE INCORPORA LA SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS EN EL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE URBANISMO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2018, ASÍ COMO LAS RECOGIDAS EN LOS INFORMES SECTORIALES EMITIDOS AL DOCUMENTO DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO PARA CLASIFICACIÓN DE NUEVOS ÁMBITOS DE USO RESIDENCIAL Y TURÍSTICO Y OBTENCIÓN DE ÁREAS LIBRES.

SEGUNDO: REMITIR el documento subsanado a Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, Subdirección General de Dominio Público Marítimo -Terrestre, a través de la Demarcación de Costas de Andalucía-Mediterráneo, para su comprobación y constancia.

TERCERO: REMITIR el documento subsanado a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga para la aprobación definitiva de la innovación.”

Interviene el Sr. Alcalde:

Como se la leído en la propuesta y creo que ha quedado bien relatada la exposición de hechos, este procedimiento que ya ha venido a pleno tenía que seguir un trámite y dentro de esos trámites tenemos que todos los informes que se han ido recibiendo han sido favorables, incluido el de costas pero éste traía consigo una serie de condicionantes que era necesario cumplir para que fuese completamente favorable. Como por parte de los técnicos de diputación se ha subsanado y se han recogido esos condicionantes que en el informe se exigían, y para continuar con el trámite y hacerlo llegar al organismo competente que es la dirección general de sostenibilidad de la costa y el mar del dominio público marítimo terrestre, pues se trae a pleno para aprobar el documento subsanado y poder remitirlo tanto ahí como a la propia delegación de ordenación del territorio de la Junta de Andalucía en Málaga. Si alguien quiere tomar la palabra.



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
Estamos a favor.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E. ,los 6 concejales del P.P. y el concejal de FCis.

Se aprueba la propuesta por unanimidad del número legal de miembros.

Interviene el Sr. Alcalde:
Levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veintiuna horas de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.